

REF.: CONTRATA A PROVEEDOR  
TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A.  
NAVIEROS POR EL SERVICIO DE TRASLADO  
MARITIMO DE CARGA A PTO. WILLIAMS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0065

PUNTA ARENAS, 03 de Abril de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004 Ley N°20.557 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2013; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compra No.20 de fecha 01/04/2013 de la Subdirección de Recursos financieros quién piden gestionar el servicio de traslado de carga a Puerto Williams, para ser entregado en Jardín Infantil Ukika dependiente de esta Dirección Regional.

2.- Que existe un proveedor único en el servicio de traslado marítimo de carga desde y hacia esa localidad.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrata a proveedor TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A. NAVIEROS, Rut N° 82.074.900-6, representado legalmente por Don Alejandro Kusanovic Glusevic, ambos domiciliados en Av. Bulnes N° 05075, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

01	Unid.	Traslado de 9 bultos conteniendo materiales de didáctico equivalente a 1 M3, tramo P. arenas a Puerto Williams, destino Jardín Infantil Ukika,		\$23.193.-
			19%iva	\$4.407.-
			Total	\$27.600.-

2.- Páguese a Transbordadora Austral Broom S.A. Navieros, la suma de \$27.600.- (Veintisiete mil seiscientos pesos) IVA incluido programa 01, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y la factura correspondiente.

3.- El Subdepartamento de Recursos Financieros a través de la sección de Recursos físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdirectora de Recursos Financieros de la Dirección Regional de Magallanes.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$27.600.- (Veintisiete mil seiscientos pesos) IVA incluido programa 01 al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 001, Rubro 0 al programa 01 del presupuesto vigente para la región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



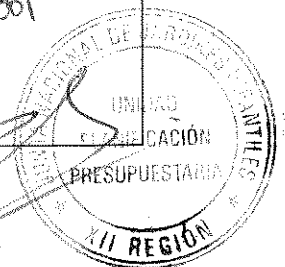
*[Handwritten Signature]*  
PAULA VIDAL MUÑOZ  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENAS

*[Handwritten Signature]*  
PVM/STD/ATA/ata.

Distribución:

- Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros (2)
- Planificación Presupuestaria
- Bodega
- Adquisiciones

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 04.04.2013
Programa	: 01
Ítem	: 22.08.007.001
Código Sigfe	: 000322
Monto	: \$ 27.600.-
Firma	:



[Redacted]  
Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (061)748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)